

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	15
	Por seis meses.....	29
Ultramar.....	Por tres meses.....	30
Extranjero.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de Reales órdenes expedidas por este Ministerio en las fechas que se expresan, y que, como resoluciones de carácter definitivo, se publican en la «Gaceta» (1).

SUBSECRETARÍA

19 Agosto. Concediendo pasaje de segunda hasta la Habana, por cuenta del Estado, á Doña Amalia Cobo y Ruiz.

Idem id. Idem id. hasta la Habana á Doña Matiasa Micheltorena é Iranzo.

20 id. Prestando conformidad á transièren cia de acciones de la Compañía Trasatlántica, según relación nominal y numérica presentada.

Idem id. Idem id. id.

Idem id. Aprobando cuentas justificadas de los servicios combinados verificados por la Compañía Transatlántica, durante Febrero, Marzo y Abril últimos.

Idem id. Idem id. la supresión de la escala de Júcaro en el itinerario del servicio marítimo entre las islas de Cuba y Pinos, y asimismo el pliego de condiciones para la subasta de dicho servicio, pero subordinándolo á un solo viaje semanal.

Idem id. Disponiendo se expida título de servicios prestados á favor del telegrafista segundo del Cuerpo de Comunicaciones de Puerto Rico D. Luis Santaella Cortón.

Idem id. Idem id. id. id. del Oficial primero de estación del Cuerpo de Comunicaciones de Cuba Don Andrés Manso Martínez.

Idem id. Aprobando los exámenes de telegrafía práctica verificados por los Telegrafistas segundos de Cuba D. Eduardo Velarde Toledo y D. Enrique Stor Moreno.

Idem id. Participando al Consejo de Estado haberse acordado la separación definitiva del Cuerpo de Comunicaciones de Puerto Rico del Telegrafista segundo D. Andrés Jacobo Tur, de conformidad con su dictamen.

23 id. Idem á la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado haberse resuelto, de conformidad con su dictamen, el expediente del Telegrafista de Cuba D. Juan Mencía.

Idem id. Remitiendo á la Ordenación de pagos la cuenta de gastos ocasionados por las remesas de metálico enviadas á Fernando Poo en el vapor correo de 30 de Junio último hasta dejarla á bordo para su pago á la Compañía Trasatlántica.

Idem id. Manifestando al Gobernador interino de Fernando Poo quedar enterado de haberse hecho cargo de aquel Gobierno general, y que se han visto con

agrado los propósitos que le animan para el desempeño del cargo.

Idem id. Se aprueba el nombramiento interino de D. Justo Martínez y Gómez para el Subgobierno de Elobey, por haberse encargado de la misma forma el propietario del Gobierno de la Colonia.

Idem id. Remitiendo al Gobernador general de Fernando Poo copia del reglamento de dotación para la barca adquirida para pontón de aquella estación naval, y se comunica la reclamación que se hace al Ministerio de Marina para que no se suprima la plaza de Médico.

Idem id. Se traslada al Gobernador general de Fernando Poo Real orden del Ministerio de Estado, con copia de Nota del Embajador de España en Londres sobre las razones que tuvieron las Autoridades de Sierra Leona para no permitir el embarque de trabajadores para la Colonia.

24 id. Disponiendo, por equidad, que el importe de la cuenta aprobada por el Ministerio de la Guerra, correspondiente al transporte de unidades orgánicas para Cuba en los buques fletados á Prats y Compañía, se abone en efectivo.

27 id. Concediendo pasaje en segunda clase hasta Puerto Rico por cuenta del Estado á D. Carlos de la Huerta y Florer.

Idem id. Idem id. hasta la Habana á D. Luciano Alcón.

31 id. Disponiendo que se celebre la subasta del servicio interinsular de comunicaciones de Fernando Poo bajo las condiciones contenidas en el pliego que se acompaña.

2 Septiembre. Se traslada al Gobernador general de Fernando Poo Real orden del Ministerio de Marina, en que se participa que no se suprime la plaza de Médico del Pontón.

4 id. Idem al id. id. Real orden del Ministerio de Marina, en que se comunica autorización para adquirir por gestión directa la barca española *Constancia*, con destino á Pontón, en aquella estación naval.

6 id. Prestando la conformidad á la transferencia de acciones de la Compañía Transatlántica, según relación presentada entre D. José E. Olano, cedente, y D. Eusebio Güel, adquirente.

Idem id. Aprobando cuentas justificadas de los servicios combinados efectuados por la Compañía Transatlántica en el mes de Mayo último.

Idem id. Idem id. id. de los servicios principales y de extensiones verificados por la Compañía Transatlántica en el mes de Junio último.

Idem id. Concediendo pasaje en segunda clase hasta la Habana por cuenta del Estado á D. José Fuentesilla y Frúne.

Idem id. Acusando recibo de la carta oficial del Gobernador general de Puerto Rico referente á la instalación definitiva de una estación telegráfica en Quebradillas, no adoptándose resolución alguna por haber pasado dicho servicio á cargo de la Diputación provincial.

Idem id. Idem id. id. id. referente á la incautación por el Estado de la estación telegráfica de Bayamón, idem id. id. id.

Idem id. Idem id. de Guayañilla, idem id. id. id.

Idem id. Disponiendo se agregue al Gabinete de la Secretaría del Gobierno general de Puerto Rico el personal de la estación central que se crea necesario.

Idem id. Disponiendo se forme el oportuno expediente al Telegrafista segundo de Filipinas D. Floren-

cio Ruiz por no haberse presentado al término de una licencia.

Idem id. Resolviendo que procede aplicar al Telegrafista segundo de Cuba D. Rafael Tro Sánchez el artículo 46 del reglamento orgánico.

9 id. Aprobando la concesión del 10 por 100 de bonificación sobre su socorro al colono José Serralta por haber tenido un hijo de legítimo matrimonio.

Idem id. Idem id. á Cristóbal Choldi por id. id.

Idem id. Se remite á la Ordenación de pagos la cuenta del transporte de seis familias españolas desde Argel, como colonos, á Fernando Poo para su pago á la Compañía Trasatlántica.

Idem id. Manifestando al Sr. Ministro de Estado que se declaran buenas y aceptables las declaraciones dadas por el Cónsul de España en Argel acerca de las alteraciones que introdujo entre las familias que embarcaron y las designadas por este Ministerio.

Idem id. Manifestando al Gobernador general de Fernando Poo que se tendrá presente su propuesta de suspender el embarque de familias de colonos interin estén ocupadas las casas, que para ellos se construyeron, con motivo de la ida de deportados políticos.

Idem id. Idem id. id. que se esperan las liquidaciones completas de los créditos del presupuesto de 1895-96 para que se solicitara ampliación para la resolución procedente.

Idem id. Idem id. id. respecto al artículo único, capítulo 14 del mismo presupuesto para id. id.

Idem id. Participando al mismo Gobernador que se queda enterado de la Escuela de niños y se autoriza el alquiler de un edificio, sin que exceda el gasto de los 30 pesos mensuales que se proponen, siempre que se siga considerando absolutamente preciso y que no perjudique á la larga el objeto principal del aumento del crédito presupuesto para la Escuela.

Idem id. Se remiten á la Ordenación de Pagos cinco cuentas de pasajes de fletes oficiales salidos de Cádiz en los días 30 de Marzo y 30 de Junio últimos para su pago á la Compañía Trasatlántica.

13 id. Se concede autorización de embarque á dos Hermanas Religiosas Concepcionistas para cubrir vacantes por enfermedad.

15 id. Aprobando cesantía anticipada por enfermo, por el Gobernador general de Fernando Poo, á D. Pablo Ara, Practicante del Hospital, al que se declara cesante.

18 id. Concediendo pasaje en segunda clase hasta la Habana á Doña Elena G. Lanzán de Veguillas.

20 id. Aprobando la cuenta de elaboración de efectos timbrados para Fernando Poo, rendida por la Fábrica Nacional del Timbre, y se pasa á la Ordenación para que sirva de justificante al libramiento correspondiente.

22 id. Reservando uno de los camarotes de primera clase en el vapor correo para Filipinas del 9 de Octubre á D. Tomás Casas, Inspector de Sanidad militar.

23 id. Se nombra á D. Pedro Cascarrosa para la plaza de Practicante de Fernando Poo, vacante por cesación.

Idem id. Reservando una litera en el vapor correo para Filipinas del 9 de Octubre á D. Manuel Dutrién y Blanco, electo Oficial cuarto de la Casa de Moneda de Manila.

Idem id. Participando á la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado haberse resuelto de conformidad con su dictamen la instancia del representante de la Compañía Trasatlántica sobre la reba-

(1) Véase la GACETA de ayer.

ja que debe hacerse en los pasajes de tercera clase de Nueva York á la Habana.

27 id. Reservando una litera á D. Waldo López y otra á D. Ramón Pérez en el vapor correo de Filipinas del día 9 de Octubre próximo.

30 id. Dando las gracias al Presidente de la Compañía Transatlántica por el ofrecimiento de hacer una expedición comercial á Filipinas á mediados de Octubre próximo.

Idem id. Rehabilitando el pasaje de gracia con destino á la Habana, concedido en 11 de Mayo último, á D. Manuel Cid y Feijoo.

Idem id. Concediendo pasaje por cuenta del Estado, en segunda clase, hasta Manila á D. Luis Brotóns y Marfeu.

Idem id. Idem id. id. hasta la Habana á Doña Petra Muñoz Escobar.

11 Octubre. Disponiendo la salida de Cádiz para la Habana, sin más espera, del vapor correo *Isla de Panay*.

Idem id. Idem que el vapor correo que debía salir de la Habana para la Península el día 20 lo verifique el 18.

Idem id. Idem que el vapor que debía salir de Santander para la Habana el día 20 lo verifique el 18.

12 id. Concediendo pasaje gratuito en segunda clase hasta la Habana á la Superiora de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús y seis Hermanas de dicha Congregación.

19 id. Idem pasaje gratuito en segunda clase hasta la Habana á D. Eleuterio Pavón.

24 id. Disponiendo que se reserven dos literas de primera clase en el vapor correo para Manila del día 6 al Comandante de Artillería D. Federico Sardiñas y á su esposa.

27 id. Concediendo pasaje gratuito en segunda clase hasta San Juan de Puerto Rico á Doña Jesusa de la Serna y Bravo y tres hijos.

31 id. Idem pasaje gratuito en primera clase hasta Manila á D. Eduardo Moncada.

ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

28 Junio. Nombrando Profesor auxiliar interino de Aritmética y Geometría de la Escuela de Artes y Oficios de Manila á D. Andrés Ribadulla.

Idem id. Idem id. de la Sección de aprendices de la misma Escuela á D. Juan Ramírez de Cartagena.

Idem id. Idem id. de Física y Química de id. á Don José Alvarez Campana.

Idem id. Idem id. de Geometría y Trigonometría de id. á D. Angel Grau.

Idem id. Idem id. de las Clases gráficas de id. á D. Francisco Chavarre.

8 Julio. Disponiendo el cese en el servicio de obras públicas de la isla de Cuba del Ayudante D. José Blauquer y Orero.

Idem id. Idem las supresiones de las plazas del personal de Obras públicas en Puerto Rico en virtud de la nueva organización que por las reformas se ha dispuesto, y confirmando en sus cargos á los Ingenieros y Arquitectos que deben quedar afectos á la Inspección de Obras públicas y á las Juntas de puertos de San Juan, Mayagüez y Ponce.

Idem id. Autorizando á la Autoridad superior de Puerto Rico para que conceda sin privilegio alguno la instalación de un cable submarino telegráfico entre aquella isla y la de Vieques, con las consiguientes garantías de fianza y plazos para la recepción definitiva, explotándose después por empleados del Gobierno y dando cuenta de su resolución y del resultado de la misma.

Idem id. Concediendo licencia ilimitada al Ayudante de Montes de Filipinas D. Salvador Fernández y Parada.

13 id. Aprobando la liquidación del presupuesto adicional de las obras ejecutadas en los muelles del Norte, San Gabriel y Capitanía del río Pasig del puerto interior de Manila.

Idem id. Confirmando el nombramiento de Oficial quinto, encargado de la contabilidad del servicio de faros de las islas Filipinas á favor de D. Rcmán de la Cortina.

Idem id. Nombrando Montero mayor de las islas Filipinas á D. Francisco Trey.

Idem id. Disponiendo el cese del Auxiliar facultativo de Minas de la isla de Cuba D. Eugenio Malo de Molina.

17 id. Autorizando el uso de chimeneas rojas para luz establecida en el puerto de Batabanó de la isla de Cuba.

Idem id. Disponiendo que se considere el faro de tercer orden del islote San Bernardino (Filipinas) en circunstancias especiales, y concediendo la gratifica-

ción de 0'50 pesos por día á cada uno de los Torreros que prestan sus servicios en dicho faro.

19 id. Desestimando, de conformidad con el informe del Consejo de Instrucción pública, la instancia de D. Valeriano Fernández Ferraz, Catedrático de Filosofía y Letras de la Universidad de la Habana, solicitando abono de haberes.

Idem id. Separando de su cargo de Catedrático de Historia de la Filosofía y de Lengua sanscrita de la Universidad de la Habana á D. Valeriano Fernández Ferraz, de conformidad con el informe del Consejo de Instrucción pública.

Idem id. Creando, previo informe del Consejo de Instrucción pública, la asignatura de Gimnástica en el Instituto de la Habana.

26 id. Reformando, previo informe del Consejo de Instrucción pública, la Facultad de Filosofía y Letras, y creando la de Ciencias Físico-químicas y Naturales en la Universidad de Manila.

Idem id. Nombrando Catedrático de Religión y Moral del Instituto de San Juan de Puerto Rico á D. Pedro H. González.

Idem id. Dictando reglas para la provisión de las cátedras de Religión y Moral de los Institutos de Cuba y Puerto Rico.

27 id. Disponiendo el cese del Ayudante segundo de Obras públicas de Filipinas, D. Modesto Martí de Sola, y su regreso á la Península, y que se participe al Ministerio de Fomento el tiempo que ha servido dicho funcionario en Ultramar y demás condiciones para su colocación en la Península.

Idem id. Idem el cese del Ayudante primero de Obras públicas de Filipinas D. Manuel Fayuta y López Bago, y participando á la Dirección de Obras públicas las condiciones de dicho Ayudante para su colocación en la Península.

Idem id. Idem el anuncio para la presentación de proposiciones en este Ministerio el día 28 de Agosto próximo para la construcción de un edificio para Escuela Normal Superior de Maestras en Manila, con sujeción al pliego de condiciones aprobado en las islas Filipinas.

28 idem. Resolviendo que la Directora de la Escuela Normal de Maestras y el Director y Profesores de la de Maestros de Puerto Rico tienen derecho al aumento de sueldos por quinquenios desde el día en que cumplieron los cinco años en sus cargos.

Idem id. Desestimando la instancia de D. Adolfo E. Arratia, Profesor de inglés en la Escuela Normal de Maestros de Puerto Rico, solicitando abono de haberes.

Idem id. Nombrando Catedrático interino de Terapéutica de la Universidad de Manila á D. Mariano García del Rey.

Idem id. Idem id. de Patología Quirúrgica de id. á D. Ramón Tina.

Idem id. Idem id. de Anatomía y Disección, segundo curso, á D. Trinidad Pardo de Tavera.

Idem id. Idem id. de Medicina legal é Higiene pública de id. á D. Wenceslao Martínez.

17 Agosto. Disponiendo ingrese en el servicio de faros de la isla de Cuba el Torrero segundo D. Feliciano Cuetarra.

Idem id. Aprobando los datos para la liquidación de las obras de construcción del puente sobre el río de la Plata en la carretera central de Puerto Rico.

Idem id. Idem la certificación relativa al abono de subvención del ferrocarril de Manila á Dagupán de 10 de Octubre de 1893, con descuento de diez y nueve días, por supresión de explotación, y disponiendo que siempre que se suspenda dicha explotación, sea cualquiera la causa, cese el percibo del interés garantizado por todo el tiempo de la interrupción.

Idem id. Reiterando el cumplimiento de las Reales órdenes relativas al estudio y propuestas de nuevos cables telegráficos submarinos en las islas Filipinas.

Idem id. Disponiendo el reingreso en el servicio de Montes de Filipinas del Ayudante cuarto D. Ubaldo Díaz.

Idem id. Nombrando Ayudante cuarto de Montes de Filipinas á D. Emilio Bono Soriano.

20 id. Disponiendo se aumente hasta 40 pesos mensuales el haber de los peones camineros y hasta 46 el de los capataces de las carreteras de la isla de Cuba.

21 id. Creando 25 plazas de pensionistas del Estado en el Colegio de Santa Potenciana de Manila.

24 id. Aprobando el Reglamento para las concesiones de maderas de los montes públicos de Filipinas para la explotación de minas.

Idem id. Trasladando al Gobernador general de Filipinas la Real orden de Fomento, por la que se reconoce en la Península á D. Alejandro Olano, la categoría de Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase, y declarando al mismo en condiciones de

poder ser nombrado Ingeniero Jefe de segunda clase en Ultramar, cuando existiendo vacante hubiere lugar á ello.

Idem id. Autorizando al Ayudante de Obras públicas de Filipinas D. Modesto Martí de Sola para pasar al servicio de una Empresa.

Idem id. Nombrando Ayudante cuarto de Obras públicas de la isla de Cuba á D. Aurelio González Castro.

Idem id. Trasladando al Gobernador general de Cuba una Real orden de Fomento, por la que se reconoce en la Península la categoría de Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase, á D. Dionisio Velasco, y declarando á éste en condiciones de poder ser nombrado Jefe de segunda clase de Ultramar, cuando existiendo vacante hubiere lugar á ello.

25 id. Aprobando el acuerdo del Gobernador general de Filipinas admitiendo la renuncia del cargo de Profesor auxiliar de Física y Química de la Escuela de Artes y Oficios de Manila á D. José Alvarez Campana, y nombrando en su lugar, en concepto de interino, á D. Leopoldo Gorostiza.

27 id. Disponiendo que la Junta de Obras del puerto de la Habana se encargue de la explotación del dique flotante que para dicho punto se construye en Wallscrud, en cuanto esté aprobada su recepción provisional; y que formule el reglamento y las tarifas provisionales para la explotación del dique durante el plazo de un año de garantía de la obra, remitiendo dicha propuesta á este Ministerio, previa la información necesaria.

28 id. Aprobando el acuerdo del Gobernador general, por el que, y á virtud de expediente, se declaró cesante al Médico titular de Nueva Ecija D. Aquilino Ariza.

7 Septiembre. Disponiendo continúe subsistente lo resuelto en la Real orden de 27 de Diciembre último respecto á la rebaja de los haberes de los empleados de la Junta del puerto de Matanzas, hasta que los ingresos permitan realizar las obras de dicho puerto.

Idem id. Reiterando la Real orden de 26 de Junio próximo pasado, que dispuso se abonase por la Sección de Atrasos de la isla de Cuba lo que se adeude por la contrata de las obras del Lazareto de Mariel.

Idem id. Aprobando la resolución del Gobernador general de Puerto Rico respecto á la nueva organización del personal de Obras públicas del Estado; y manifestándole, respecto á los que pasan al servicio de la Diputación, que los interesados que lleven más de dos años al servicio del Estado, deben pedir al Ministerio de Fomento autorización para quedar al de la Diputación, acompañando la petición ó el nombramiento de esta Corporación.

Idem id. Devolviendo el expediente sobre variación del canal establecido en la bahía del puerto de San Juan de Puerto Rico, y autorizándole para que, previo informe de la Jefatura de Obras públicas, y si fuere beneficioso para los intereses públicos, dé permiso para la realización de dichas obras.

Idem id. Disponiendo, á su instancia, el regreso á la Península del Ayudante segundo de Obras públicas de Filipinas D. Pablo Pisón, y aprobando el anticipo que de dicho regreso le ha concedido aquella Autoridad superior.

Idem id. Confirmando el telegrama de 30 de Agosto último por el que se manifestó haber quedado desierto en este Ministerio el concurso anunciado para la construcción de la Escuela Normal Superior de Maestras que ha de erigirse en Manila.

Idem id. Declarando excedente del cargo de Catedrático de Latín y Castellano del Instituto de segunda enseñanza de Puerto Rico, á D. Enriquez Alvarez Pérez.

Idem id. Nombrando Catedrático interino de la asignatura citada en la disposición anterior á D. Manuel Monfort.

9 id. Creando la Comandancia P. M. de Subic, la cual será desempeñada por el Jefe de la Comisión de la Marina, asignando á su mando Subic y Olongapó, en cuanto á lo político y gubernativo.

Idem id. Aprobando el acuerdo del Gobernador general de Filipinas por el que se accede al desistimiento del recurso de alzada interpuesto por el Profesor Veterinario de Tayabas D. Eugenio Martínez Enciso.

Idem id. Desestimando la instancia presentada por D. Emiliano de Jesús Valdés, practicante de Farmacia, en solicitud de que se le autorice para establecer una Farmacia.

Idem id. Fijando en 20 pesos mensuales la pensión que por Real orden de 30 de Diciembre de 1896 se concedió á la viuda del Juez mayor de policía de Santa María (Zambales), Doña Victoriana Saavedra.

18 id. Autorizando á D. Ceferino Coya para cons-

truir un muelle de madera en el surgidero de Batabanó de la isla de Cuba.

Idem id. Autorizando al Torrero tercero de faros D. Nicolás Manresa, para embarcarse en el vapor correo que saldrá para Cuba el día 30 del corriente mes.

Idem id. Aprobando el acta de los exámenes de Sobrestantes de Obras públicas de Puerto Rico verificados en dicha isla, y nombrando Sobrestantes de la Inspección general del ramo al primero de los aprobados, D. Eladio Hernández Muñoz.

Idem id. Nombrando Pagador de obras de faros de Filipinas á D. Francisco Hernández Sandro.

Idem id. Concediendo ocho meses de prórroga para terminar las obras de un pantalán en Cavite (Filipinas).

Idem id. Ascendiendo á la clase de Auxiliar mayor de Minas al primero D. Enrique d'Almonte en las islas Filipinas.

Idem id. Idem á Ingenieros primeros de Caminos de las islas Filipinas á D. Emilio Serrano y D. Pedro Montaner.

25 id. Declarando vacante la cátedra de Histología é Histequimia y Anatomía patológica de la Universidad de la Habana, por fallecimiento de D. Felipe Rodríguez y Rodríguez.

Idem id. Reiterando al Gobernador general de Cuba la Real orden de 26 de Octubre del año próximo pasado, relativa á instancia de la Maestra Doña Rita Monner solicitando haberes.

Idem id. Desestimando instancia del Maestro de taller de la Escuela de Artes y Oficios de Manila D. Luciano Fernández, solicitando aumento de gratificación.

Idem id. Ampliando á nueve meses la licencia de seis concedida al Profesor de la misma Escuela D. José Soriano Bazán.

Idem id. Aprobando el nombramiento hecho, en concepto de interino, por el Gobernador general de Filipinas á favor de D. Leopoldo Salgado para Profesor de Aritmética mercantil y Geografía de la misma Escuela.

Idem id. Autorizando al Médico titular del distrito de Romblón D. Darío Cañizal para embarcar en el vapor correo del mes de Octubre último.

27 idem. Disponiendo que por la Ordenación de pagos de este Ministerio se adquieran letras sobre Londres por valor de 23.800 libras esterlinas, á favor de los constructores del dique flotante para el puerto de la Habana y para el pago del cuarto plazo.

Idem id. Idem que por la Ordenación de pagos de este Ministerio se adquieran letras sobre París por valor de 3.237'35 francos á favor del Ingeniero C.º en París D. Enrique Gadea, por la inspección de las obras del dique flotante para el puerto de la Habana.

28 id. Comunicando al Gobernador general de Puerto Rico el Real decreto de 23 del corriente mes nombrando á D. José María Sáinz, Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos, y para el cargo de Director facultativo de las obras del Puerto de San Juan.

Idem id. Autorizando al Ayudante D. José A. González para embarcarse con destino á la isla de Cuba en el vapor correo que saldrá el día 20 de Octubre próximo.

29 id. Disponiendo que un buque de la Armada pase á Puerto Rico con objeto de convayar al dique flotante para el puerto de la Habana.

Idem id. Disponiendo que los Ingenieros de Caminos, Minas y Montes y el personal facultativo auxiliar que presta sus servicios en Ultramar á las Corporaciones locales y sean nombrados por ellas, cuando al regresar á la Península hayan servido seis años en Ultramar, disfruten de las mismas ventajas que en casos análogos tiene dicho personal al servicio del Estado.

5 Octubre. Confirmando el telegrama por el que se manifiesta puede autorizarse el amarre en Manila de los cables de Visayas.

16 id. Concediendo exámenes extraordinarios á los alumnos de la Universidad, Institutos y Escuelas Profesionales y Normal, á quienes falte una ó dos asignaturas para tomar el grado correspondiente.

20 id. Concediendo licencia ilimitada al Torrero tercero de faros de la isla de Cuba D. Nicolás Manresa y Manresa.

Idem id. Manifestando se viese el expediente respectivo á la instancia de D. Sebastián Abojador solicitando limpiar la bahía de la Habana, con los extremos propuestos por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Idem id. Disponiendo se apruebe el proyecto de la Compañía del ferrocarril de Manila á Dagupán para establecer un ramal de vía férrea entre la estación de Dagupán y el río Horno, con las prescripciones pro-

puestas por la Sección tercera de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, y autorizando al Gobernador general para hacer la concesión de dicho ramal, previa aprobación del pliego de condiciones, de la relación del material de tracción y transporte y condiciones de percepción de las tarifas.

Idem id. Aprobando la baja temporal por enfermo del Ingeniero de Caminos de Filipinas D. Guillermo Brohman, y que asimismo se apruebe la rehabilitación por haber justificado el interesado su falta de presentación.

21 id. Nombrando Vicepresidente de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de las islas de Cuba y Puerto Rico á D. Benigno Quiroga y López Ballesteros, Subsecretario de Ultramar.

4 Noviembre. Admitiendo la renuncia que, por motivos de salud, hizo de su destino de Médico titular de la provincia de Bohol, con residencia en Tubigón, Don Manuel Rogel.

Idem id. Aprobando el nombramiento de Médico titular interino de la provincia de Ilocos Sur, con residencia en la Cabecera, hecho por el Gobernador general á favor de D. José Alemany.

Idem id. Idem el nombramiento, hecho por concurso libre celebrado en Manila, de Médico titular de Cápiz, con residencia en Calivo, á favor de D. Antonio Jiménez Baena.

Idem id. Concediendo el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, de acuerdo con la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, á D. Pedro Murias y Rodríguez.

Idem id. Denegando, de acuerdo con la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, el ingreso de D. Miguel Díaz Alvarez en la Orden civil de Beneficencia.

Idem id. Concediendo el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado Lázaro Palao y Masí, de acuerdo con la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado.

Idem id. Declarando cesante por abandono de destino á D. Fernando Nin y Caballero, Director de Sanidad del puerto de Santa Cruz del Sur, en la isla de Cuba.

8 id. Aprobando el nombramiento hecho por el Gobernador general de Cuba, en concepto de interino, á favor de D. Jorge Le-Roy y Cassá para la cátedra de Medicina legal de la Universidad de la Habana.

Idem id. Idem id. de D. Francisco Loredó para la de Histología é Histoquimia de la misma.

Idem id. Concediendo seis meses de prórroga de licencia á D. Raimundo de Castro, Catedrático de Medicina de la misma.

Idem id. Nivelando los sueldos de los Maestros de Escuela pública de la isla de Cuba.

Idem id. Aprobando el nombramiento hecho por el Gobernador general de Puerto Rico en concepto de interino á favor de D. Leónidas Villalón para la cátedra de Francés de aquel Instituto.

Idem id. Disponiendo se anuncie á concurso la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística y Elementos de Hacienda pública, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana.

Idem id. Nombrando á D. José Janer y Soler Catedrático interino de Historia Natural del Instituto de segunda enseñanza de Puerto Rico.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 3.—5 DE ENERO DE 1898

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Boya de gas indicando restos de buque en el canal principal del puerto de Boston (Massachusetts).

(Notice to Mariners, núm. 167. Light-House Board. Washington, 1897.)

Núm. 15, 1898.—Se ha fondeado en 9º de agua una boya de gas, pintada de negro, que presenta una luz blanca, de eclipses, cada 16 segundos (luz, 14 segundos; eclipses, 2 segundos), para indicar los restos de la goleta F. A. Pike, sumergida en la costa N. del canal principal de Boston, al S. de la parte E.

de la isla Gouvernors, estando situada al N. 48º 30' W. del faro anterior de la enfilación de la isla Spectacle, al N. 34º E. de la costa izquierda de Castle island y al S. 26º E. de la costa izquierda de la isla Gouvernors.

Situación aproximada: 42º 20' 35" N. por 64º 48' 10" W. Los palos de los restos estaban todavía en su sitio en el momento de colocarse la boya.

Carta núm. 329 A. de la sección IX.

Canal de la Mancha.

Islas Británicas—Guernesey.

Desaparición de la boya de silbato del Gran Etacre Lihou.

(Avis aux Navigateurs, núm. 293/1.943. Paris, 1897.)

Núm. 16, 1898.—Según aviso, la boya de silbato fondeada á 1/4 de milla al N. 34º W. próximamente del Gran Etacre, en la costa N. W. de Guernesey (Aviso núm. 98/706 de 1896), no está en su sitio, no siendo posible prever cuándo se colocará una boya en esta estación.

Situación aproximada: 49º 28' N. por 3º 31' E.

Carta núm. 558 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Alemania.

Modificación proyectada de una luz en Geestemunde.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 51/3.417. Berlin, 1897.)

Núm. 17, 1898.—En los primeros días del mes de Enero de 1898, la luz fija, verde, encendida en el muelle S. de la Geeste, en la entrada del antepuerto de Geestemunde, se reemplazará por una luz de más potencia, fija, verde, dióptrica, de 4.º orden, iluminando el sector comprendido entre el N. 53º E. y el S. 37º E. por el N., el W. y el S. (270º). Esta luz, de 9m,6 de altura sobre el nivel de la pleamar media y de 7m,6 sobre el terreno, tendrá un alcance luminoso de 7 millas. Se encenderá en una pirámide de hierro en esqueleto, con una galería. La altura total de la pirámide será de 9m,5 sobre el terreno, estará pintada de gris, y la lanterna y la techumbre de verde.

Una campana, instalada debajo de la pirámide, tocará, en tiempos de niebla, como las de los buques fondeados, con la diferencia de que después de cada repique dará cuatro campanadas de sucesión rápida.

Situación aproximada: 53º 32' 15" N. por 14º 47' 15" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 86.

Carta núm. 45 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Chile.

Luz en la isla Chañaral.

(Noticias hidrográficas, núm. 44/209. Santiago, 1897.)

Núm. 18, 1898.—El 8 de Noviembre de 1897 comenzó á prestar servicio la luz de la punta W. de la isla Chañaral (Aviso núm. 216/1.445 de 1897), la cual presenta grupos de 3 destellos blancos, sucesivos, separando á cada grupo del siguiente un intervalo de 30 segundos.

Esta luz, de 54m,5 de altura sobre el nivel del mar, ilumina, á 15 millas en tiempos claros, el sector comprendido entre el S. 7º W. y el N. 34º E. por el W. (207º).

El faro es una torre cilíndrica, de hierro, blanca, de 7m,4 de altura; la casa del guarda está cerca y al E. del faro, es blanca con techo rojo; el aparato de iluminación es de cuarto orden.

Situación aproximada: 29º 0' 50" S. por 65º 23' 10" W.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 26.

Carta núm. 266 de la sección VII.

Cambio de característica de la luz de Antofagasta.

(Noticias hidrográficas, núm. 44/210. Santiago, 1897.)

Núm. 19, 1898.—Se va á reemplazar la luz actual fija, blanca, de Antofagasta, por otra que presentará, cada 10 segundos, un destello blanco de 7 segundos de duración (destello, 7 segundos; eclipse, 3 segundos).

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 26.

Carta núm. 266 de la sección VII.

Nueva Zelanda.

Isla del Norte.

Restos de buque al N. W. del cabo «Table».

(Notice to Mariners, núm. 744. Londres, 1897.)

Núm. 20, 1898.—Los restos del vapor Tasmania se encuentran sumergidos al N. N. W. del cabo Table, en 27º de agua, con su arboladura debajo de la superficie del agua, encontrándose á 3,1 millas al N. 23º W. del cabo Table y al N. 79º E. de la punta de la costa N. de la entrada del río Horaka. Situación aproximada: 39º 2' 40" S. por 184º 12' 10" E.

Se ha amarrado una boya á cada uno de los palos de los restos, pero, á pesar de esto, debe darse un buen resguardo á este peligro.

Carta núm. 604 de la sección I.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 3 de Enero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. José Domínguez	1	>	>	Párvulo	Sarampión	San Dimas, 2.
Jenaro Fernández	28	>	>	Soltero	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial.
Fernán Ariso	38	>	>	Casado	Pulmonía grippal	Buenavista, 44.
Lucio Aranza	54	>	>	Idem	Tuberculosis pulmonar	San Joaquín, 12.
Enrique Rilo	3	>	>	Párvulo	Idem	Trujillos, 1.
Isidoro Carrero	58	>	>	Viudo	Pulmonía	Marqués de Urquijo, 14.
Enrique Navas	57	>	>	Idem	Estenosis laríngea	Maldonado, 9.
Fernando Jiménez	1	>	>	Párvulo	Bronquitis capilar	Claudio Coello, 48.
Benjamín Méndez	1	>	>	Idem	Idem	Fray Zeferino González, 7.
Jose Gómez	66	>	>	Casado	Pulmonía	Gravina, 7.
Francisco Fernández	80	>	>	Idem	Hemorragia cerebral	Arco de Santa María, 23.
José García	3	>	>	Párvulo	Meningoencefalitis	Cambroneras, 4.
Eduardo García	1	>	>	Idem	Meningitis	Ponce de León, 9.
Isaac Rozola	32	>	>	Casado	Escrofulismo	Hospital Provincial.
Feto masculino	>	>	>	>	>	Artistas, 2.
Idem	>	>	>	>	>	C. Mellizo, 4.
Idem	>	>	>	>	>	Infantas, 22.
Idem	>	>	>	>	>	Beneficencia, 7 y 9.
Doña Francisca Labaine	26	>	>	Soltera	Fiebre tifoidea	Amparo, 11.
María Martínez	4	>	>	Párvulo	Idem	Idem, 69.
Esperanza Iriarte	51	>	>	Soltera	Pulmonía grippal	Narciso Serra, 7.
María Velázquez	36	>	>	Casada	Infección puerperal	Don Felipe, 9.
María García	24	>	>	Idem	Idem	Claudio Coello, 42.
Dominga Martínez	30	>	>	Idem	Tuberculosis generalizada	Paloma, 9.
Francisco Nieto	40	>	>	Soltera	Idem pulmonar	Hospital de Jesús Nazareno.
Agustina Zarzas	40	>	>	Idem	Idem	Oso, 12.
Rafael Rodríguez	70	>	>	Casada	Insuficiencia valvular	Ruda, 15 y 17.
Luisa Herrán	4	>	>	Párvulo	Bronquitis	Bravo Murillo, 4.
Catalina Pérez	10	>	>	Soltera	Idem	Mesón de Paredes, 31.
Francisco Pedreja	45	>	>	Casada	Idem crónica	Hospital Provincial.
María León	1	>	>	Párvulo	Idem capilar	Sombrerería, 1 y 3.
Juliana García	76	>	>	Soltera	Enfema pulmonar	Mayor, 72.
Telesfora Ochoa	57	>	>	Viuda	Gastritis crónica	Hospital de la Orden Tercera.
Adela Oporto	42	>	>	Idem	Nefritis	Génova, 24.
Ildefonso Arroyo	76	>	>	Idem	Hemorragia cerebral	Doctor Fourquet, 24.
Dolores Díaz	2	>	>	Párvulo	Meningitis cerebral	Morería, 3.
María Roncero	>	8	>	Idem	Eclampsia	Trujillos, 1.
Carmen Moreno	>	>	8	Idem	Idem	Ponce de León, 8.
María Jimeno	13	>	>	Soltera	Reumatismo	Hospital Provincial.
Feto femenino	>	>	>	>	>	Ayala, 34.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)															TOTAL GENERAL											
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS					COMUNES																
	Viruela	Escarlatina	Etiopía	Tifoides	Influenza ó grippe	Puerperales	Difteria	Coprahélico	Diarréas	Lepra	Tuberculosis	Sífilis	Carbunco	Eidrofobia	Colera		Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Accidentes de la dentición en el claustro materno	Cáncer	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL	Muerte violenta (2)	
Varones	1		1	1						2								5	4			5	3	1	13	18	
Hembras			2	1	2					3								8	1			5	1	4	1	14	22
TOTALES	1		3	2	2					5								13	5			10	7	2	27	40	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones
2	1	3	1	2	3	1	4	5		2		18
												22
												40

Madrid 4 de Enero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Ordenación de Pagos.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en las Cajas de la isla de Puerto Rico y concedido el derecho á percibirlos en la de este Ministerio, pueden pasar á realizar el cobro de los correspondientes al mes de Noviembre último, todos los días laborables, desde el 10 al 20 del corriente, de una y media á cuatro y media de la tarde.

Para conocimiento de los interesados se hace saber que el giro se ha verificado con el quebranto de 22 por 100, equivalente á un descuento de 18'033 por 100 sobre el haber líquido.

Las retenciones serán satisfechas en los dos días siguientes á la terminación del pago.

Madrid 8 de Enero de 1898.—El Ordenador, Félix Díaz.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Cádiz.—Macario González, sin señas.
 Turín.—D. Collado, San Cosme.
 Orange.—Balbino Duero, sin señas.
 Lulea.—Salustiana Manzanedo, Travesía del Conservatorio, 11.
 París.—Estrella Sanz, Infantas, 7.

Menton.—Benigno Benítez, Bureau Telegraphique.
 Nice.—G. ravier, Montera, 18, Hotel Cuba.

NORTE

Cádiz.—Collantes, Fuencarral, 108.

SUR

Valladolid.—Carmen Serrano, Argumosa, 12, primero.
 Ferrol.—Manuel López, Salitre, 1.

ESTE

Alcalá de Henares.—Santiago Pierrat, Serrano, 55.

OESTE

Habana.—Mora Gue, San Francisco, 5.

Madrid 9 de Enero de 1898.—El Jefe del Cierre, Sneco Martínez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.845	367	2.212
Sucursal 1. ^a —Plaza de San Millán, núm. 11.	193	20	213
Idem 2. ^a —Fuencarral, 74 y 76.....	206	23	229
Idem 3. ^a —Clavel, 4....	289	31	320
Idem 4. ^a —Santa Isabel, 1.....	224	22	246
TOTALES.....	2.757	463	3.220

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	247	495	742
			347.982

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviglioli.—D. Ezequiel Ordóñez.—Don Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—Conde de Lascoiti.—Vizconde de Torre-Almirante.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—Marqués de Goicoerrotea.—D. Luis de Drumen.—D. Antonio Laa y Rute y Barón de Monte Villena.

Madrid 9 de Enero de 1898.—El Director gerente, José Alvarez Mariá.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

LOGROÑO

D. Anselmo Alonso é Ibarra, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de Logroño, núm. 1, Juez instructor.

Habiendo faltado á la concentración ordenada por Real orden de 6 de Marzo del año próximo pasado el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1895, y cupo de Viniegra de Arriba (Logroño), Manuel Pérez Vela, de oficio comerciante, hijo de Bernardo y de Ruperta, soltero, pelo rubio, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color natural, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general del sexto Cuerpo de Ejército estoy formando expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho recluta Manuel Pérez Vela, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en esta zona á disposición de este Juzgado, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del acusado, y caso de ser habido lo pongan preso y con las seguridades convenientes lo conduzcan á disposición de este Juzgado.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Logroño 23 de Diciembre de 1897.—Anselmo Alonso.—Por su mandato, el cabo Secretario, Melitón Mayoral. 4329—M

MANRESA

D. Pedro Pascual Pascual, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del actual reemplazo Valentín Sitjas Mas, por haber faltado á la concentración del 20 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Valentín Sitjas Mas, natural de Casserras, provincia de Barcelona, hijo de Valentín y de Josefa, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, frente despejada, boca regular, nariz regular, barba poca, de un metro 572 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, núm. 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como milita-

res y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 21 de Diciembre de 1897.—Pedro Pascual. 4326—M

D. Pedro Pascual Pascual, primer Teniente de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del actual reemplazo Juan Tarrida Quintana por haber faltado á la concentración del 20 de Octubre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Juan Tarrida Quintana, natural de Carme, provincia de Barcelona, hijo de Mario y de Francisca, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, frente despejada, boca regular, nariz regular, barba poca, señas particulares ninguna, de un metro 640 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, número 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 21 de Diciembre de 1897.—Pedro Pascual. 4327—M

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por esta requisitoria se cita, llama y emplaza á Benito Jalvo Martínez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero y vecino que dijo ser de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado en el preciso término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes de dicho sujeto, caso de ser habido; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo se sigue por expedición de moneda falsa.

Dada en Alcalá de Henares á 24 de Diciembre de 1897.—Domingo Divar.—Por mandado de S. S., P. H., Licenciado Pedro Vergara. J—9167

ALCAÑIZ

D. Pedro Gaspar Montanino, Juez de instrucción de Alcañiz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Enrique Roig Alsina, soltero, labrador, de diez y seis años, vecino de Barcelona, que habitó en la calle de Magallanes, núm. 7, tienda, cuyas demás señas y paradero se ignoran, sin presumir donde pueda hallarse, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye, así como á otros, sobre expedición de moneda falsa; apercibido con que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á detener y remitir á disposición de este Juzgado al Enrique Roig Alsina.

Dada en Alcañiz á 27 de Diciembre de 1897.—Pedro Gaspar.—De su orden, Francisco Lleras. J—9181

D. Pedro Gaspar Montanino, Juez de instrucción de Alcañiz y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Casanova Lahoz, alias Catalan, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Rita, natural y vecino de Castelseras, casado con María Lizana, de oficio jornalero, es de estatura baja, pelo castaño, ojos claros, cara ovalada, barba poblada, color moreno claro; viste á la cabeza pañuelo encarnado á cuadros, camisa de color, chaleco de pana color avellana, faja negra, blusa azul, pantalón de pana rayada color negro, muy apedazado, y toda la ropa en bastante mal uso, y alpargata abierta, con el pie desnudo, cuyo paradero se ignora, sin que se presume donde pueda hallarse, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que pueda tener efecto el emplazamiento acordado ante la Audiencia provincial de Teruel, en virtud de haber sido declarado terminado el sumario instruido contra el mismo sobre hurto.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, en calidad de preso en la cárcel del partido á disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la buena y recta administración de justicia.

Dada en Alcañiz á 29 de Diciembre de 1897.—Pedro Gaspar.—De su orden, Abundio Bascones. J—9182

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Antonio Olivé Alba, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo son: de veinticuatro años de edad, soltero, empapelador, natural de Gracia, habiendo vivido en la calle del Angel, 17, primero, de dicha villa.

Dada en Barcelona á 23 de Diciembre de 1897.—Pablo Campos. J—9168

D. Pablo Campos Pérez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Norte.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre lesiones, se cita y llama á Mariano Miguel Canet, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de tercero día, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, primero, a fin de declarar en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Barcelona á 27 de Diciembre de 1897.—Pablo Campos.—Francisco F. Yáñez, Escribano. J—9183

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por el presente se previene á la persona ó personas que hubiesen puesto las antefirmas que preceden á las firmas de Roca y Serra y Moratona Genis y Compañía, y cuyas antefirmas dicen respectivamente *Garantizo el pago* y *Garantizamos el pago*, en dos documentos ó solicitudes dirigidas al Sr. Administrador de esta Aduana por los Sres. J. Goutelle et Mitjavile, de fecha ambas 15 de Junio de 1891, en cuyos documentos se obligan los expresados J. Goutelle et Mitjavile, por el primero á pagar los derechos y multas que en su día pudieran proceder legalmente á 27 bultos, y por el segundo á lo mismo respecto á 18 bultos, se presenten á declarar ante este Juzgado (paseo de Isabel II, 1, segundo), dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, el cual se expide en méritos de causa sobre falsedad de documento privado, á querrela de la Sociedad Moratona Genis y Compañía; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 23 de Diciembre de 1897.—Mariano Pascual Español.—Por mandado de S. S., José de Esteve. J—9169

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luciano Pérez y Peña, de diez y siete años de edad, hijo de Evaristo y de Josefa, de estado soltero, natural de Santander, de profesión panadero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de responder de los cargos que le resultan en causa contra él sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Pérez, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 29 de Diciembre de 1897.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Julio Enciso. J—9184

BURGO DE OSMA

D. Vicente de Payueta y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, se cita, llama y emplaza á Anastasio García Hoyo, alias Castaños, de veintiseis años de edad, casado con Benita, Cayetana Dorzal, hijo natural de Cristina García y nieto de Miguel García y Bernarda Campos, vecino de Pomares, provincia de Santander, el cual ha usado el nombre supuesto de Santos Ortiz García, sin otras señas, y cuyo actual paradero se ignora, el cual se fugó de la cárcel de Villodrigo en la noche del día 5 del corriente, cuando era conducido á la Audiencia de Soria para asistir á un juicio oral en causa que se le sigue por estafa á D. Ignacio Toro, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante dicha Audiencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás funcionarios que constituyen la policía judicial procedan á la busca y captura de mencionado Anastasio García Hoyos, conduciéndole, caso de ser habido, con las seguridades convenientes, á las cárceles públicas de repetido Soria y á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de mencionada Audiencia.

Dada en el Burgo de Osma á 27 de Diciembre de 1897.—Vicente de Payueta.—Por su mandato, Pantaleón Hernando. J—9170

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación de D. Francisco Bautista y Soriano se sigue causa por el delito de estafa contra Antonio Arzonis Albelda, hijo de Pedro y de María de los Angeles, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión dependiente de comercio, natural de Murcia, vecino de esta ciudad, calle de la Caridad, núm. 8, piso tercero, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á prestar inquisitiva en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en *Boletín oficial* de Murcia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 27 de Diciembre de 1897.—Mariano Luján.—Por su mandato, Francisco Bautista y Soriano. J—9186

CASTUERA

D. Ernesto Méndez de Tena, Juez municipal de esta villa, en funciones de interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Anastasio Pizarro García, natural y vecino de Cabeza del Buey, hijo de Gregorio y de Toribia, casado con Andrea Muñoz, de treinta y dos años de edad, jornalero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de que manifieste si se ratifica en el escrito presentado por su Procurador, y si está conforme con la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias, pago de costas procesales, y á abonar al perjudicado 36 pesetas por indemnización que se le pide por el Ministerio fiscal en la causa que se le sigue por lesiones á Blas Rubio; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Castuera á 28 de Diciembre de 1897.—Ernesto Méndez.—Por su mandado Agustín Martínez. J—9185

CORUÑA

D. José Román Junquera, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente, y con término de quince días, encargo la busca, captura y prisión de Manuel Taibo Pedreira, alias Gaitero, hijo de Manuel y María, natural y vecino de la parroquia de Santa María de Cambre, Ayuntamiento del mismo nombre, en este partido, ausentándose seguidamente de cometer el delito que se mencionará, ignorándose el territorio donde pueda encontrarse; es de edad de veintiséis años, estatura alta, pelo castaño, frente regular, cejas al pelo, ojos castaños claros, nariz regular, color pálido, usa bigote, algo pecososo, vulgo marcado; viste chaleco y blusa con rayas azules, calza zapatos ó botinas, traje azul y sombrero, su estado soltero y oficio alquilador, á fin de ser indagado en sumario que contra el mismo y otros instruyo por lesiones graves á Anselmo y Francisco Ramos Lafuente, sus vecinos, en la noche del 23 de Noviembre último, de cuyas resultas falleció el primero.

Encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial practiquen las más activas diligencias para capturar al repetido Manuel Taibo Pedreira, alias Gaitero, conduciéndolo á este Juzgado con las seguridades debidas; y se previene al mismo que de no efectuar la presentación, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho con arreglo á lo prescrito en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en la ciudad de la Coruña á 27 de Diciembre de 1897. Jose Román Junquera.—Por su mandado, Manuel Rodríguez. J—9188

CUEVAS

D. Policarpo Valero y Castaños, Académico de la Jurídica Práctica Aragonesa, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Sánchez, hijo de José, conocido por el Manco, autor del hurto de un rifle de la propiedad de D. Manuel Soler Flores, á fin de que en el término de diez días, á contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, y á mi disposición, del expresado individuo.

Dada en Cuevas á 5 de Diciembre de 1897.—Policarpo Valero.—Por mandado de S. S., José M. Medina. J—9189

GERONA

D. Vicente María Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que se instruye sobre hurto de corcho contra Francisco Ferrer Serra y otros, se cita, llama y emplaza á dicho procesado Francisco Ferrer Serra, de veinticinco años de edad, soltero, mozo de labranza, vecino de Llagostera, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en las cárceles del partido dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para notificarle cierto auto y practicar las demás diligencias que trae consigo; apercibiéndole que de no comparecer dentro del indicado término le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles como militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser hallado sea conducido, con las seguridades debidas, á las propias cárceles y á mi disposición, por tener decretada su prisión.

Dada en Gerona á 23 de Diciembre de 1897.—Vicente María Castellví.—Por disposición de S. S., Francisco Villanueva. J—9190

D. Vicente María Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del ramo separado de prisión de la causa que en este Juzgado se instruye bajo los números 249 y 712 del rollo del corriente año, sobre falsedad, contra Pedro Balleu Barti, de cincuenta y un años de edad, casado con Enriqueta Gorgoll, fabricante de tapones, hijo de Juan y María, difuntos, natural y vecino de Llagostera, estatura regular, pelo algo canoso, color sano, ojos pardos, nariz y boca regulares, usa bigote, barba afeitada, viste traje completo de color, usa sombrero hongo y calza botinas; Salvador Vilá Paretas, de treinta y siete años de edad, casado con Filomena Gorgoll, del comercio, hijo de Felú y Francisca, el primero difunto y el último viviente, natural de San Felú de Guixols, estatura regular, pelo algo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, viste traje completo de lana de color, usa capa negra, sombrero y calza botinas; Felipe Neri Garsóns Gros, de sesenta años de edad, viudo, taponero, hijo de Juan y María, difuntos, natural de Llagostera, estatura regular, color del rostro sano, pelo algo canoso, usa bigote y perilla blanca, ojos pardos, nariz y boca regulares, viste traje completo de lana de color, usa gorra y calza botinas; Miguel Leóns Carreras, de cuarenta y un años de edad, casado con Dolores Vicéns, taponero, hijo de Isidro y María, el primero difunto y la última viviente, natural de Llagostera, estatura regular, color del rostro sano, pelo castaño, cejas pardas, nariz y boca regulares, usa bigote y barba afeitada, viste americana y chaleco de lana, pantalón de veludillo, camisa blanca sin planchar, usa gorra y calza alpargatas; Esteban Paradedá y Carzet, de treinta y dos

años de edad, casado con Dolores Borrell, taponero, hijo de Miguel y Rita, natural de Llagostera, estatura alta, cabello castaño, color del rostro sano, ojos pardos, nariz y boca regulares, usa bigote y barba afeitada, viste traje completo de lana, usa sombrero de fieltro negro, calza botinas; José Coris Codulaz, de cuarenta y seis años de edad, casado con Doña Mercedes Oliveras, taponero, hijo de Lorenza y Ana, difuntos, natural de Llagostera, estatura regular, pelo algo canoso, color del rostro sano, gordo de cara, usa bigote algo negro, barba afeitada, ojos pardos, nariz y boca regulares, viste americana de lana de color, chaleco también de lana, camisa blanca planchada, corbata negra, pantalones también de lana rayada, usa alpargatas y gorra; Agustín Borrell Fernández, de cuarenta y siete años de edad, casado con Dolores Colomer, hijo de Lorenzo y María Angela, taponero, natural de Llagostera, estatura regular, color del rostro sano, cabello castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, usa bigote negro, barba afeitada, viste traje completo de lana oscura, camisa blanca planchada, corbata de color, usa gorra negra y calza botinas; José Judevella Verdager, de cuarenta y siete años de edad, casado con Josefa Mató, taponero, natural de Cantallops, hijo de Mateo y María, difuntos, estatura alta, color del rostro sano, cabello algo canoso, ojos pardos, nariz y boca regulares, usa bigote algo rubio, viste traje completo de lana y calza botinas; Paulino Sastre Corominas, de cincuenta y dos años de edad, casado con Carolina Borrell y Bassets, taponero, natural de Llagostera, hijo de Paulino y Nereida, difuntos, estatura regular, color del rostro sano y algo demacrado, cabello algo canoso, ojos pardos, nariz y boca regulares, usa bigote canoso, viste traje completo de lana y corbata oscura, usa gorra y calza botinas, todos vecinos de la villa de Llagostera y hoy de ignorado paradero, se cita, llama y emplaza á los expresados procesados, para que dentro del término de quinto día, siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en las cárceles de esta ciudad, por no haber prestado la fianza que se les señaló; apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles como militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, y en el caso de ser habidos sean conducidos, con las seguridades debidas, á las propias cárceles y á mi disposición, por tener decretada su prisión.

Dada en Gerona á 23 de Diciembre de 1897.—Vicente M. Castellví.—Por disposición de S. S., Francisco Villanueva. J—9191

GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco de Frías y Villalobos, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á la procesada Carmen Heredia Heredia, natural de Pitres, hija de Cayetano y de Antonia, de esta vecindad, soltera, canastera, de diez y ocho años de edad, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva, núm. 20, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicha procesada, y si fuese habida la pongan á mi disposición.

Dada en Granada á 28 de Diciembre de 1897.—Francisco de Frías.—Por mandado de S. S., Emilio León. J—9192

MADRID—AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Emilio Zambrana, cuya demás filiación no consta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: pelo canoso, viste unas veces de caballero y otras de artesano y representa unos cuarenta y cinco años de edad, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 1.º de Diciembre de 1897.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Ricardo Blánquez. J—9193

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, y Escribanía del Licenciado D. Diego Lozano, correspondió por repartimiento el juicio declarativo de mayor cuantía que promovió D. Filiberto García Aranda con D. Ramón Armada y Fernández de Heredia, Conde de Canalejas, sobre pago de pesetas, en cuyo juicio, en providencia de 26 de Agosto último, se ha acordado admitir la demanda y emplazar con la misma al demandado para que dentro del improrrogable término de nueve días se persone en forma en autos á contestarla, y desconociéndose su actual domicilio, ejecutar dicho emplazamiento por medio de los periódicos oficiales y sitio de costumbre.

Y cumpliendo expresada resolución, se emplaza al D. Ramón Armada por medio de la presente cédula para que en el término señalado comparezca en dicho juicio á contestar la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Diciembre de 1897.—El Escribano, por habilitación del Licenciado Lozano, Julio del Campo. 510—P

MADRID—BUENA VISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carmen García Escudero, natural de Valladolid, hija de Pedro y María, de treinta y tres años, soltera, con domicilio en la Ronda de Atocha, 30, patio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa sobre hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-

des, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz gruesa, color moreno, y viste decentemente, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Diciembre de 1897.—Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande. J—9194

MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Pérez Alvarez, hijo de Anselmo y de Martina, natural de Montemarte, Zamora, de cuarenta y cinco años de edad, casado, cesante y ha habitado en la calle del Aguila, núm. 21, piso tercero izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en el sumario que instruyo por falsedad y estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Diciembre de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortiz. J—9195

MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Víctor Mazé Berneau, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Diciembre de 1897.—Eusebio Martín Ruiz. El Escribano, J. María de Antonio. J—9171

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro González Herrera, natural de Salamanca, hijo de Florencio y Josefa, de treinta y tres años, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio en la calle del Amparo, núm. 80, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por expención de billetes falsos del Banco de España; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, rubio, usa peluca, ojos azules, y viste pantalón claro, blusa azul y zapatillas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Diciembre de 1897.—Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro. J—9172

MADRID—LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Monllor Sánchez, natural de Castallo, partido de Lijones, en la provincia de Alicante, hijo de José y Francisca, de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto un auto de prisión dictado por la Superioridad en causa seguida contra él y otros por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta Corte, carretera de Andalucía, núm. 28, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Diciembre de 1897.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez. J—9173

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte en los autos que se siguen de oficio sobre prevención del juicio de abintestato por defunción de Daña Agustina Madariaga y Bengoa, se anuncia por término de ocho días la venta en pública subasta de varios bienes muebles pertenecientes á la finada, que han sido tasados en la cantidad de 1.946 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso principal, se ha señalado el día 18 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán pasturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo, que les será devuelto en el acto del remate, excepto al que resulte mejor postor, quien deberá consignar en Escribanía el importe total del remate dentro de los siguientes cinco días al de su aprobación.

Tercera. Que los bienes de cuya venta se trata se encuentran en poder del Administrador judicial interino de dicho abintestato, D. Carlos de Santiago y Fernández, Procurador de los Tribunales de esta Corte, en la calle de Santa En-

gracia, núm. 45, principal izquierda, donde les serán expuestos á las personas que deseen tomar parte en la licitación. Madrid 23 de Diciembre de 1897.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Ponce de León.—Ante mí, Esteban Unzueta. 509—P

VERA

D. Alejandro Gómez de Salazar y del Trel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se llama al procesado Gabriel Vizcaino Fernández, natural y vecino de Mojácar, hijo de Gabriel y de Josefa, casado, de treinta y siete años, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; pues así lo he mandado á virtud de orden de la Audiencia de Almería en la causa contra el mismo sobre injurias y lesiones. Dada en Vera á 22 de Diciembre de 1897.—Alejandro Gómez de Salazar.—Por su mandado, Ginés Rincón Carrillo. J—9163

VICH

D. Pedro Zamora Aragonés, Juez de instrucción de la ciudad de Vich y su partido. Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre juegos prohibidos contra Antonio Sale Prat y otros, se encarga á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de los procesados José Vilaró Viñas, de treinta y cinco años de edad, soltero, labrador, natural de Santa Eulalia de Ruiprimer, hijo de Juan y María, vecino de esta ciudad; Juan Soler Parés, José Andreu Esturi, José Soler Serreta y Antonio Serra Morist, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, conduciéndolos, caso de ser habidos, á las cárceles de este partido. Al propio tiempo se cita á los expresados procesados José Vilaró Viñas, Juan Soler Parés, José Andreu Esturi, José Soler Serreta y Antonio Serra Morist, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten de rejas adentro en las cárceles de este partido, el primero para ampliar su declaración indagatoria, y los segundos á responder á los cargos que les resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, caso de no comparecer. Dada en Vich á 22 de Diciembre de 1897.—Pedro Zamora. Joaquín Oñoz. J—9146

D. Pedro Zamora Aragonés, Juez de instrucción de la ciudad de Vich y su partido. Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto contra Ramón Meix, de diez y nueve años de edad, natural de San Hipólito de Voltregá y vecino de Torelló, que se instruye en este Juzgado, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción, caso de ser habido, á las cárceles de este partido de dicho procesado. Al propio tiempo se cita y llama al referido procesado Ramón Meix, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente de reja adentro en las cárceles de esta ciudad, á fin de responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no verificarlo. Dada en Vich á 17 de Diciembre de 1897.—Pedro Zamora.—Joaquín Oñoz. J—9164

VILLENA

D. Rafael Medina Huete, Juez de instrucción de Villena y su partido. Por la presente requisitoria se cita y llama á la esposa, padres ó parientes mas cercanos de José López Retamar, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Almería, vecino de Valencia, industrial, para que dentro de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por homicidio de dicho José López contra Gaspar Ferrándiz Cauto, y práctica de otras diligencias acordadas en la misma. De igual modo se cita y llama á un sujeto desconocido como de cuarenta años de edad, con barba, que viste blusa de color y sombrero hongo claro con la copa partida y botas rojas, y á un muchacho de diez á doce años de edad, con el rostro picado de viruelas, y que usa boina azul, cuyos individuos estuvieron en la posada del Catalán en esta ciudad el día 1.º de Septiembre último, ausentándose de la misma el día siguiente, dejando un macho con aparejos y otros efectos en la referida posada. Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y encargos á los individuos de la policía judicial procedan á la busca y detención de dichos dos sujetos, poniéndolos á mi disposición en las cárceles de esta ciudad, caso de ser habidos. Dada en Villena á 22 de Diciembre de 1897.—Rafael Medina.—De su orden, Juan Blanco. J—1147

ZAMORA

D. Felipe Fernández Esteban, Juez municipal de esta ciudad, y encargado del Juzgado de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ciríaca Heraso Apellániz, conocida por Pepa, como de veinticinco años de edad, pelo algo rojo; viste de negro con mantón azul oscuro, tiene una niña como de dos meses, y que residió en esta ciudad, cuyo paradero se ignora, así como el pueblo de su naturaleza y demás circunstancias personales, y se dice que debe haberse dirigido á Alcázar de San Juan, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria en el sumario que se la instruye por hurto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley. En su virtud encargo á las Autoridades civiles y militares y demás funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha Ciríaca Heraso, poniéndola en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado. Zamora 18 de Diciembre de 1897.—Felipe Fernández Esteban.—Vicente de Medina. J—9165

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en providencia dictada en este día en la causa pendiente en este Juzgado sobre hurto de dinero á D. Rafael Loste Torres, en la fonda llamada de Elías, de esta capital, tiene acordado se cite mediante la presente cédula, que se in-

sertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á D. José Jimeno, que durante las pasadas fiestas del Pilar estuvo hospedado en la referida fonda de Elías, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en los mencionados periódicos; comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, con el fin de recibirle la declaración acordada en dicha causa; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Zaragoza 22 de Diciembre de 1897.—El Escribano, Angel Arnau. J—9149

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital. Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Artero Garcés, natural de Peralta de Alcocea, soltero, de veinticuatro años, hijo de Mariano y María, jornalero, vecino que fué de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre sustracción de plomo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley. Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de la policía judicial del territorio en que aquél pueda encontrarse, procedan á su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, á disposición de este Juzgado. Dada en Zaragoza á 21 de Diciembre de 1897.—Jenaro Barrón.—De su orden, el Escribano, Liborio Lorbés. J—9148

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza. Por la presente cito, llamo y emplazo á Arturo Compaujs Chandra, hijo de José y Teresa, de treinta y siete años, soltero, barbero, natural de Gracia (Barcelona), vecino de esta ciudad y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar con el mismo cierta diligencia judicial; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de policía y Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad del referido Arturo Compaujs Chandra y á disposición de este Juzgado. Dada en Zaragoza á 24 de Diciembre de 1897.—Jenaro Barrón.—De su orden, Angel Barón. J—9150

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. José Luis Ponce de León, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte. Por la presente requisitoria se llama á José Fernández Vaquero, de veintiséis años, soltero, industrial, natural de Sanabria, provincia de Zamora, que dijo vivir en la calle de Fuencarral, núm. 46, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á extinguir el arresto que le fué impuesto en juicio de faltas por lesiones; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de José Fernández, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado. Dada en Madrid á 22 de Diciembre de 1897.—José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Ballester. J—9155

NOTICIAS OFICIALES

El Porvenir.

Sociedad especial minera.

El domingo 30 del actual, á las tres de la tarde, y en el local del Círculo Industrial minero, calle de Relatores, número 4, principal, celebrará esta Sociedad la junta general ordinaria de accionistas que previene la base 25 de la escritura social y art. 53 del reglamento. Madrid 8 de Enero de 1898.—El Director gerente, P. O., el Secretario, J. del Nero. X—1205

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Enero de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro seco, Humedad), DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and summary statistics for maximum/minimum temperatures and wind directions.

Table with 2 columns: Description (Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, etc.) and Value (291, 44, 22, Inap.).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 9 de Enero de 1898.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Albacete, Badajoz, Cuenca y Palencia, faltando datos de algunas provincias.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Agatón, Papa, y San Guillermo.

Cuarenta horas en el Asilo de Jesús (paseo de Luchana).

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—11.º lunes clásico.—La segunda dama duende.—Herir por los mismos flos.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—La dama de las camelias.
TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 100 de abono.—10 de la 4.ª serie.—Turno par.—Campanone.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los camarones.—La cotejeita.—Los africanistas.—La guardia amarilla.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 25 de abono.—Turno 1.º impar.—En visita. (Baile).—El crimen de las Vistillas.—Las travesuras de Figaro.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Agua, azucarillos y aguardiente.—Fotografías animadas.—El primer reservista.—La recolecta.